

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 31 DE FECHA 07.02.2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2017. LA RES. EXENTA N 183 DEL 24.02.2017 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2017 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695. ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1966 Y SUS MODIFICACIONES.

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION
2	00000404168-2	1	SALAZAR	TOLOZA	MARCELOALEJANDR		2	2034	01/09/2017	
2	00000404189-5	2	GONZALEZ	ALMEIDA	WILLIAMANTONIO		2	2034	01/09/2017	
1	00000404209-3	3	MONSALVES	MEDINA	BARBARAANDREA		2	2034	01/09/2017	
2	00000809860-3	4	GONZALEZ	VALENZUELA	ROSENDOESTEBAN		1	2034	01/09/2017	
1	00000810062-4	5	ALVAREZ	GARRIDO	AMADORAMARGARIT		3	2034	01/09/2017	
1	00000930646-3	6	MENDOZA	CHAMORRO	FELICIADEL CARM		3	2034	01/09/2017	
1	00000808365-7	7	FUENTES	VARGAS	CARMENROSA		3	2034	01/09/2017	
3	00000938148-1	8	MUNOZ	CARILAO	TERESA DE JESUS		2	2034	01/09/2017	
3	00000808938-8	9	GARCES	RIQUELME	BERTA DEL CARMEN		3	2034	01/09/2017	
1	00000807629-4	10	GUTIERREZ	ESPARZA	VALERIA ALEJANDR		3	2034	01/09/2017	
3	00000808700-8	11	ARRIAGADA	VERGARA	MARISOL DELASM		3	2034	01/09/2017	
3	00000806973-5	12	FIGUEROA	VILLARROEL	GLADYSINES		3	2034	01/09/2017	
2	00000808925-6	13	ALEGRIA	HUAIQUIL	LUIS MARCELINO		3	2034	01/09/2017	
2	00000808372-K	14	MUNOZ	AYALA	JUANAROSA		3	2034	01/09/2017	
2	00000938277-1	15	PONCE	CUEVAS	MARIA CLERIDA		3	2034	01/09/2017	
2	00000938170-8	16	ROJAS	ERICES	MERCEDESOTILIA		3	2034	01/09/2017	
2	00000804480-5	17	CUEVAS	BURGOS	MARTA DEL CARMEN		3	2034	01/09/2017	
2	00000930638-2	18	MEDINA	AGUILERA	JUAN ENRIQUE		3	2034	01/09/2017	
2	00000938258-5	19	MUNOZ	JEREZ	REINALDO SEGUNDO		1	2034	01/09/2017	

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
**GUSTAVO GRAVEZ SEPULVEDA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JUAN CARLOS REINAO MARILAO**  
 ALCALDE

- JCRM/GCHS/ASBP/MBPP/JZP/jzp.-
- La indicada
  - Intendencia Novena Región
  - Dideco
  - Depto. Social
  - Secretaría Municipal
  - Depto. Finanzas Municipales
  - Oficina de Partes

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 31 DE FECHA 07.02.2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2017. LA RES. EXENTA N 183 DEL 24.02.2017 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2017 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	Nº % SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	Nº % DE	FEC.INI.	DIRECCION
1	00092090212-K	1	BURDILES	VELASQUEZ	CLEMENTINO GERAR		3	2035	01/09/2017	
1	00092090314-2	2	DELGADO	DELGADO	INES DEL CARMEN		6	2035	01/09/2017	
1	00092090456-4	3	BASTIAS	MARTINEZ	ROSA ERMINDA		3	2035	01/09/2017	
1	00920804464-5	4	OVIDEO	CIFUENTES	ZAIDA DEL CARMEN		3	2035	01/09/2017	
1	00920904107-0	5	CARRASCO	ZAMBRANO	SARA DEL TRANSIT		6	2035	01/09/2017	
1	00920904781-8	6	BECERRA	VALENZUELA	MARIA ESTER		6	2035	01/09/2017	
2	00920904363-4	7	LUENGO	NOVOA	ROSAGRO		1	2035	01/09/2017	
1	00920904694-3	8	AGUILERA	ALBARRAN	AUDOLIA		1	2035	01/09/2017	
1	00920904737-0	9	MENESES	RIOS	ISABEL DE LA M		3	2035	01/09/2017	
1	00920904773-7	10	GALLARDO	PEREZ	MIGUELINA DEL CA		1	2035	01/09/2017	
1	00920904213-1	11	LOBOS	GARCES	ERNESTO AMADOR		6	2035	01/09/2017	

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
**GUSTAVO CRISTÓFOL SEPULVEDA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JUAN CARLOS REINAO MARILAO**  
 ALCALDE

JCRM/GCHS/ASBP/MBP/JZP/jzp.-

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Gobernación Provincial de Malleco
- Dideco
- Depto. Social
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas Municipales
- Oficina de Partes



V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 31 DE FECHA 07.02.2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2017. LA RES. EXENTA N 183 DEL 24.02.2017 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2017 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
77	00000938277-1	1	PONCE	CUEVAS	MARÍA CLERIDA		2119	01/09/2017		40
77	00000804689-1	2	GODOY	PARDO	SOLEDAD VIRGINIA		2119	01/09/2017		40
77	00000404209-3	3	MONSALVES	MEDINA	BÁRBARA ANDREA		2119	01/09/2017		40
77	00000808700-8	4	ARRIAGADA	VERGARA	MARISOL DE LAS MERCEDE		2119	01/09/2017		40
77	00000809475-6	5	AGUILERA	PRADENAS	ELIZABETH MARICEL		2119	01/09/2017		40
46	00000404323-5	6	TAPIA	VALLEJOS	JOSÉ DANY		2119	01/09/2017		40
46	00000404176-3	7	GATICA	PÉREZ	CAROLA ALEJANDRA		2119	01/09/2017		40
46	00000809909-K	8	SANDOVAL	BECKAR	AMELIA ERNESTINA		2119	01/09/2017		40
46	00000806973-5	9	FIGUEROA	VILLARROEL	GLADYS INÉS		2119	01/09/2017		40
46	00000404263-8	10	RODRÍGUEZ	GÓMEZ	CECILIA ANDREA		2119	01/09/2017		40
46	00000810093-4	11	TORRES	AREVALO	GERMÁN ENRIQUE		2119	01/09/2017		40
46	00000808372-K	12	MUÑOZ	AYALA	JUANA ROSA		2119	01/09/2017		40
46	00000808938-8	13	GARCÉS	RIQUELME	BERTA DEL CARMEN		2119	01/09/2017		40
46	00000930642-0	14	ALARCÓN	MORALES	JOANNA ISABEL		2119	01/09/2017		40
46	00000804480-5	15	CUEVAS	BURGOS	MARTA DEL CARMEN		2119	01/09/2017		40
100	00000410982-1	16	MEZA	ECHVERRÍA	ERICA DEL CARMEN		2119	01/09/2017		40
100	00000810301-1	17	ELGUETA	JARA	ELSA ROSA		2119	01/09/2017		50

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUÁN CARLOS REINAO MARILAO  
 ALCALDE

JCRM/GCHS/ASBP/NBPF/JZP/jzp.-

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Dideco
- Depto. Social
- Secretaría Municipal
- Dirección de Finanzas Municipales
- Oficina de Partes

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 31 DE FECHA 07.02.2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2017. LA RES. EXENTA N 183 DEL 24.02.2017 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2017 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
50	00092090382-7	1	CHEUQUE	CAMPOS	VÍCTOR GERARDO		2120	01/09/2017		40
50	00920904660-9	2	RIFFO	GONZÁLEZ	HEIDY YAMILET		2120	01/09/2017		40
50	00920904197-6	3	ESCOBAR	HERNÁNDEZ	JOSÉ RENÉ		2120	01/09/2017		40
50	00092090212-K	4	BURDILES	VELÁSQUEZ	CLEMENTINO GERARDO		2120	01/09/2017		40
50	00920904806-7	5	OVIEDO	CIFUENTES	ZAIDA DEL CARMEN		2120	01/09/2017		40
50	00920904322-7	6	INOSTROZA	ORTEGA	JUANA ROSA		2120	01/09/2017		40
50	00092090378-9	7	ZAMBRANO	ZAMBRANO	JOSÉ ANDRÉS		2120	01/09/2017		50
50	00092090371-1	8	TORRES	PÉREZ	MIRIAM ADELA		2120	01/09/2017		50
50	00092090362-2	9	SÁNCHEZ	BURGOS	HUGO BENEDICTO		2120	01/09/2017		70

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
 GUSTAVO GÓMEZ SEPULVEDA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
 ALCALDE

JCRM/GCHS/ASBP/MBPF/JZP/jzp.-

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Gobernación Provincial de Malleco
- Dideco
- Depto. Social
- Secretaría Municipal
- Dirección de Finanzas Municipales
- Oficina de Partes